

Alicia Ortega Solís
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

At'n: Nayeli Sofía Gómez Rodríguez
Directora Administrativa

INFORME GENERAL

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución del periodo de revisión y aplicación del uso de cubrebocas en las instalaciones de esta Comisión en el periodo comprendido del 31 de enero al 4 de febrero del presente año en curso; poniéndonos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la seguridad y protección de los servidores públicos de esta Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10 fracción I, 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 en su primer punto, fracciones I y XVI y 53 Sexies en su primer punto fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el 41 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

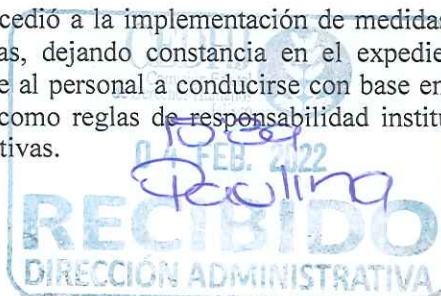
Es responsabilidad de la Unidad Interna de Protección adoptar las medidas encaminadas a instrumentar, en el ámbito de sus respectivas funciones, la ejecución de los programas de protección civil tendientes a proteger y salvaguardar la salud del personal de la Institución y de las personas usuarias de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

ASPECTOS GENERALES

Derivado de los acuerdos emitidos por el titular del organismo y del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco tendientes a proteger y salvaguardar la salud del personal de la institución y las personas usuarias ante la pandemia por Covid-19, así como también diversas circulares emitidas por la Directora Administrativa, en donde exhorta al personal y responsables de área, a atender las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias respectivas, y en especial al uso obligatorio del cubrebocas dentro de las instalaciones; es que este Órgano Interno de Control implementó un proceso de revisión en colaboración con la Unidad Interna de Protección Civil de la Comisión a las diversas áreas para verificar el correcto uso de este accesorio indispensable para evitar contagios.

La revisión fue llevada a cabo en flagrancia y constó de una supervisión el día 4 de febrero del presente año en curso en las instalaciones ubicadas en la calle Pedro Moreno número 1616 colonia Americana, calle Morelos número 1774 colonia Americana y calle Madero número 836 colonia americana.

Derivado de dicho procedimiento, se procedió a la implementación de medidas correctivas tendientes a garantizar el correcto uso del cubrebocas, dejando constancia en el expediente personal de quienes infringieron dicha disposición, invitándole al personal a conducirse con base en los principios, valores y conductas que rigen al servicio público como reglas de responsabilidad institucional, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Derivado de lo anterior se procede a registrar los hallazgos de dicha revisión.

HALLAZGOS:

II.-Se hace constar que se apercibió al servidor público Héctor Manuel Ramos Preciado Visitador Adjunto A, Jefe Especializado A, adscrito a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento en el área de guardia el día 4 de febrero del presente año en curso alrededor de las nueve horas con diez minutos.

Atentamente

Honorio Gozzer Bañuelos
Titular del Área de Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno
del Órgano Interno de Control

José de Jesús Miranda Altamirano
Profesional Especializado B2
Unidad Interna de Protección Civil de la Comisión